

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22 OCT. 2026	Hs. 11:53
Numero: 980	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 296/2026
LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 22 de octubre de 2026

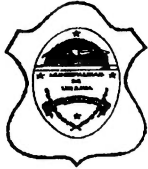
**SEÑORA
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**
S. _____ / _____ D.

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de
remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de
Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por
su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del
Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis
pares, saludo a Ud. atentamente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Bloque de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

FUNDAMENTOS

La disponibilidad de espacios para estacionar constituye una problemática recurrente en nuestra ciudad, particularmente en el casco céntrico, donde la intensa actividad comercial, administrativa y laboral genera una demanda sostenida sobre un espacio público limitado. En este contexto, el ordenamiento de la cartelería vial representa una herramienta necesaria para favorecer el aprovechamiento de los lugares disponibles, facilitar la circulación y brindar mayor claridad a quienes transitan diariamente por la ciudad.

La presencia de carteles de “Prohibido Estacionar” y de “Espacios Reservados” responde, en muchos casos, a necesidades específicas que justifican la asignación de sectores de la vía pública para determinadas actividades, tales como la carga y descarga de mercaderías, el ascenso y descenso de pasajeros, la prestación de servicios de emergencia y las necesidades operativas de organismos públicos y establecimientos privados. Sin embargo, cuando estas restricciones pierden vigencia, dejan de cumplir el propósito que motivó su instalación. Del mismo modo, si están deterioradas, su permanencia puede generar confusión, dificultar la correcta interpretación de la señalización y limitar innecesariamente las opciones de estacionamiento.

Cabe recordar que esta problemática, ya ha sido objeto de consideración en el ámbito de este Concejo Deliberante, a partir de iniciativas que plantearon la necesidad de conocer la distribución y las características de la cartelería existente, así como de evaluar alternativas para optimizar el uso de los espacios destinados al estacionamiento, los cuales fueron abordados a través del Consejo Asesor de Seguridad Vial. En ese marco en el año 2024, la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Ushuaia informó a través de un relevamiento fotográfico la existencia de ciento treinta y cinco **(135)** **carteles de restricción al estacionamiento en el casco céntrico.**

Del mencionado informe, se desprende que entre las calles con mayor cantidad de carteles de prohibición se encuentran Deloqui, con veintiséis (26); Gobernador Paz, con veintidós (22); y avenida Maipú, con veinte (20). En cuanto a los carteles de



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

estacionamiento exclusivo, el informe registra nueve (9) en avenida Maipú, ocho (8) en Gobernador Paz y seis (6) en Deloqui.

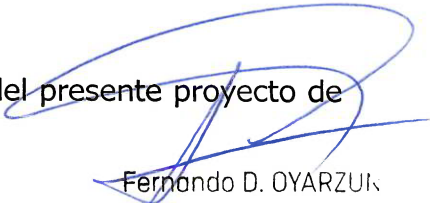
Estos datos constituyen un antecedente útil para orientar la intervención municipal, aunque, por su antigüedad y el alcance del relevamiento, así como también la dinámica propia del sector comercial/turístico, no permiten establecer por sí solos la situación actual de cada espacio reservado ni determinar cuáles de las autorizaciones mantienen su vigencia.

Asimismo, como ya se dijo ut supra, la cartelería relevada responde a finalidades diversas, por tal motivo, no corresponde presumir que la totalidad de los espacios identificados se encuentre en desuso o carezca de autorización, sino verificar cada situación particular a partir de la señalización existente y de los antecedentes administrativos correspondientes.

La permanencia de cartelería obsoleta, dañada, carente de vigencia legal o que ya no responde a la finalidad que motivó su colocación representa una situación susceptible de corrección mediante una intervención municipal concreta. Su identificación y posterior retiro permitirá recuperar espacios para el estacionamiento general cuando corresponda, reducir elementos innecesarios en el entorno urbano y contribuir a una señalización más clara, ordenada y acorde con las necesidades actuales de la ciudad.

Por ello, se considera oportuno solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante un nuevo relevamiento integral y disponga el retiro de la cartelería que reúnan las características mencionadas, priorizando el casco céntrico, donde la demanda de estacionamiento hace especialmente necesario revisar el uso de cada sector de la vía pública. Se trata de dar continuidad a una preocupación ya planteada y de promover que los antecedentes existentes se traduzcan en acciones concretas, sin afectar aquellas reservas que cuenten con autorización vigente y respondan a una necesidad debidamente justificada.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Resolución.


Fernando D. OYARZUN
Concejal

Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para efectuar un relevamiento integral y posterior retiro de la cartelería entre discos de “Prohibido Estacionar/Espacios Reservados” que se encuentre obsoleta, dañada, sin vigencia legal o en desuso en el ejido urbano de la ciudad, otorgando prioridad de ejecución al casco céntrico comprendiendo las calles Yaganes a Guaraní y Av. Jorge Garramuño, Av. Prefectura Naval y Magallanes.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA